1983 - 2023 - 40 años de DEMOCRACIA en Argentina.



Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 0 3 ABR 2023

Expediente N° 14.002/18

127.23

VISTO la Nota N° 0579/23, presentada por el Ing. Alejandro Barrantes Mantilla, mediante la cual eleva su renuncia condicionada al otorgamiento de la prestación jubilatoria, con encuadre en el Decreto N° 8820/62, a partir del 1 de abril del año en curso, y

CONSIDERANDO:

Que la normativa invocada establece que los docentes que se acojan a ella podrán continuar desempeñando sus tareas, con percepción de los haberes correspondientes, hasta tanto les sea acordado el beneficio jubilatorio;

Que el Ing. Alejandro Barrantes Mantilla, se desempeña como Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Semiexclusiva de la asignatura "Hormigón Armado II" de la carrera de Ingeniería Civil;

Que la aceptación de la renuncia condicionada no implica el cese del docente, el cual recién se produce al momento del otorgamiento de la prestación jubilatoria, oportunidad en la que deberá presentar su renuncia definitiva;

Que dada la necesidad de dar continuidad a las certificaciones solicitadas por la ANSES, se emite la presente Resolución "ad referéndum" del Consejo Directivo;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA ("ad-referéndum" del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería)

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aceptar a partir del 1 de abril del año en curso, la renuncia condicionada al otorgamiento de la prestación jubilatoria, presentada por el Ing. Alejandro BARRANTES





1983 - 2023 - 40 años de DEMOCRACIA en Argentina.

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255351 REPÚBLICA ARGENTINA e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.002/2018

MANTILLA, Profesor Regular en la Categoría de ADJUNTO con Dedicación SEMIEXCLUSIVA de la asignatura "HORMIGÓN ARMADO II" de la carrera de Ingeniería Civil.

ARTICULO 2º.- Notificar al Ing. Alejandro BARRANTES MANTILLA, que, al serle otorgada la prestación jubilatoria, deberá informar tal situación – de manera inmediata – a la Facultad de Ingeniería y presentar su renuncia definitiva al cargo, a partir de la fecha de alta en el sistema previsional.

ARTICULO 3º.- Hágase saber, comuníquese a Secretaria Administrativa, Escuela de Ingeniería Civil, Alejandro BARRANTES MANTILLA, Dpto. Personal, Dpto. Docencia y a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos y elévese a consideración del Consejo Directivo de esta Facultad.

RAF.

Página 2 de 2

RESOLUCIÓN FI

Nº 1 2 7 - D - 2023

Ing. HECTOR RAUL CASADO

FICULTAD DE INGENIERIA - UNS